



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°272-2022-AL-MPC

Cañete, 29 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El informe N°421-2022-GM-MPC de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N°268-2022-AL-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el numeral 6 del Anexo N°1: Glosario de Términos, de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI señala: *“Que, el equipo de transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario responsable, quien lo dirige”*;

Que, mediante la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, se dispone la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, en el marco de lo dispuesto mediante la Directiva N°008-2018-CG/GTN, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconfirmada, adoptando la denominación ETTS;

Que, conforme a lo estipulado en el literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” señala que: El titular saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al funcionario responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6) del glosario de términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado. El titular genera su solicitud de acceso en el aplicativo informático y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°264-2022-A-MPC de fecha 20 de diciembre de 2022, se resuelve: *“Reconforma el equipo de transferencia del titular saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el proceso de transferencia de gestión 2019 – 2022 (...)”*;

Que, a través del Informe N°421-2022-GM-MPC de fecha 26 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que en mérito a la Resolución de Alcaldía N°268-2022-AL-MPC, solicita la Reconfirmación del equipo de trabajo de la transferencia de gestión de la Municipalidad Provincial de Cañete 2019-2022;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONFORMAR el equipo de transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el proceso de transferencia de gestión 2019-2022, la misma que queda reconfirmada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

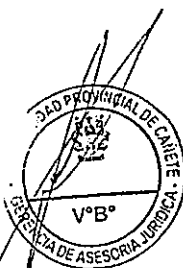
San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

N.º	DNI N.º	NOMBRES APELLIDOS	Y	UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE	ROL
1	31673978	Luis Roberto Vergara Gabriel		Gerente Municipal y Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, Gerente de Administración y Finanzas (e) y Despacho de Alcaldía (e)	Funcionario Responsable
2	46397360	Pierre Kevin Gonzales Ormeño		Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
3	73449342	Nilton Borda Manyavilca		Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (e), Subgerente de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística (e) y Subgerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (e).	Miembro
4	41281670	Karina Rosa Campos Chacón		Gerente de Secretaría General y Subgerente de Gestión Documentaria (e).	Miembro
5	20049212	Juan Carlos Albornoz Flores		Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural y Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro (e)	Miembro
6	15398577	Juan Crisóstomo Manrique De La Cruz		Gerente de Desarrollo Social y Humano, Subgerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación (e) y Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios (e).	Miembro
7	40764176	María Milagros Julca Tuse		Gerente de Administración Tributaria, Subgerente de Fiscalización Tributaria (e) y Subgerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria (e)	Miembro
8	15431109	Juan Edgardo Suarez Gómez		Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental (e).	Miembro
9	47486322	Luis Pedro Yovera López		Gerente de Transportes y Seguridad Vial y Subgerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones (e).	Miembro
10	15431109	Juan Edgardo Suárez Gómez		Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico y Subgerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal (e).	Miembro
11	72672237	Ariana Denisse Aliaga Carbonero		Subgerente de Registro Civil	Miembro
12	42051913	Ruth Enma Mondalgo Salvatierra		Subgerente de Contabilidad y Costos	Miembro
13	43162392	Mayra Cristina Barraza Huamani		Subgerente de Tesorería	Miembro
14	40757329	Angela Lizet Bravo Rojas		Subgerente de Recursos Humanos	Miembro
15	40113849	César Emiliano Obispo Oropeza		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestría	Miembro
16	20058658	Daniel Suarez Córdor		Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión	Miembro



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

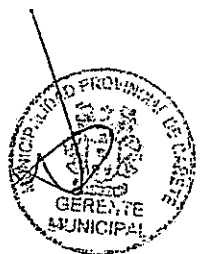


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

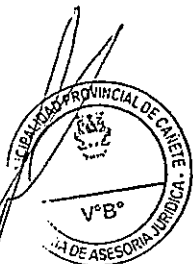


17	70432978	Héctor Alexander Cueto Cañapatana	Subgerente de Obras Privadas	Miembro
18	15354174	Hilda Portuguez Sánchez	Subgerente de Participación Ciudadana y Subgerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM (e).	Miembro
19	73682286	Sussi Abigail Oré Laura	Subgerente de Ejecutoria Coactiva	Miembro
20	46855253	Silvia Amelia Torres Lorenzo	Subgerente de Transportes y Tránsito	Miembro
21	09348156	Luis Guillermo Barrezueta Barzola	Subgerente de Seguridad Ciudadana y Subgerente de Defensa Civil (e)	Miembro
22	41050485	Roger Amihit Cullanco Flores	Subgerente de Imagen Institucional	Miembro
23	47455075	Martha Talia Valentín Vicente	Subgerente de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022/PREVI, en marco de lo establecido en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas pertinentes, equipo de transferencia y partes interesadas conforme a Ley, asimismo, su publicación según establece el artículo 44° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANZA DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro